

## **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA**

### **31 DE AGOSTO DEL 2009**

En la ciudad de Chiclayo, siendo las nueve horas de la mañana del día treinta y uno de agosto del año dos mil nueve, en el Despacho de Alcaldía, ubicado en el segundo piso de la Biblioteca Municipal "Eufemio Lora y Lora" de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, se reunieron los miembros del Concejo Municipal, presididos por el señor Alcalde, Econ. ROBERTO TORRES GONZÁLES, los Regidores: Sr. CLEMENTE RAMÍREZ PRADO, Abog. MIGUEL ARTURO BAZÁN ZÁRATE, Sr. ROLÁN UBA ALARCÓN ROJAS, Sr. CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA, Sra. MARTHA ELIZABETH HERNÁNDEZ CAJUSOL, Sra. BLANCA CARMEN CARHUALLANQUI HEREDIA, Sr. RONAL PAÚL UBILLÚS OBANDO, Sr. FERNANDO HERRERA BUSTAMANTE, Sr. JOSÉ HILDEBRANDO BARRUETO SÁNCHEZ, Ing. JUAN GUILLERMO PÉREZ SIALER, Prof. MAGDALENA LIZA CHICOMA, CPC JANET ISABEL CUBAS CARRANZA, Sra. LUZ ELIZABETH MONTENEGRO DÁVILA y Dra. CELINDA ORTIZ PRIETO, con el fin de llevar acabo la Sesión Extraordinaria para el día de hoy, con la siguiente agenda:

- Informe del Procurador Público Municipal sobre el embargo de las cuentas de la Municipalidad Provincial de Chiclayo y sobre la denuncia sobre una supuesta sobre valoración de agregados". -----

**Señor Alcalde ROBERTO TORRES GONZÁLES.-** Expresa su saludo dando la bienvenida a todos y cada uno de los miembros del Órgano Colegiado, a los funcionarios, a la prensa y público presente. Seguidamente dispone a través del Secretario se compruebe la asistencia de los miembros del Consejo.-----

**Secretario General CÉSAR RAÚL REGALADO RODRÍGUEZ.-** Procede a comprobar la asistencia de los miembros del Concejo Municipal, verificando que existe el quórum reglamentario, dando cuenta de este hecho al señor Alcalde.-----

Considerando que la última Extraordinaria ha sido el viernes último, con el permiso del Señor Alcalde se va a reservar la lectura y la aprobación del acta para la próxima sesión.-----

Se deja constancia que la Regidora, Abog. Jully Karina Lozano Perales cuenta con licencia sin goce de haber, por motivo de descanso médico por maternidad, desde el tres de agosto al treinta y uno de agosto del 2009.-----

**Regidora JANET ISABEL CUBAS CARRANZA.-** Señor, no estoy satisfecha con la explicación que acaba de dar el Secretario General por cuánto estimo, que no es la justificación porque recién el viernes ha sido la sesión extraordinaria, porque en la anterior sesión de Concejo hubo un lapso de una semana mínimo, un poquito más de una semana y tampoco estuvo hecha el acta, o sea, eso por que recién ha sido el viernes no me parece una justificación, porque ha debido de trabajar en todo esto sábado y domingo, pero claro la celebración .-----

**Señor Alcalde ROBERTO TORRES GONZÁLES.-** Solicita al secretario haga conocer la agenda establecida para el día de hoy.-----

**Secretario General CÉSAR RAÚL REGALADO RODRÍGUEZ.-** Informa que para esta sesión extraordinaria se ha establecido un solo punto, y está referido al Informe del Procurador Público Municipal, sobre el embargo de las cuentas de la Municipalidad Provincial de Chiclayo y sobre la denuncia sobre una supuesta sobre valoración de agregados”. -----

**CUESTIÓN DE ORDEN:** -----

**Regidor JUAN GUILLERMO PÉREZ SIALER.-** Inicia su intervención expresando su saludo a todos y cada uno de los miembros del Concejo Municipal. Quisiera expresar de que esta sesión extraordinaria debió detallarse el punto de agenda, particularmente no conocía que cosa es lo que iba a tratar o exponer el Procurador Municipal, eso

debió precisarse para traer elementos de juicio y confrontar los juicios de valor que pudiera haber explicado el Procurador.-----

**Señor Alcalde ROBERTO TORRES GONZÁLES.-** Fue el pedido de la regidora Ortiz, para que explicara el Procurador Municipal sobre los embargos que están habiendo en estos últimos días.-----

**Regidora CELINDA INÉS ORTIZ PRIETO.-** Usted me entendió mal, en la sesión pasada es que solicite la presencia del Procurador, se va convocar a una sesión extraordinaria para solamente recibir el informe del Procurador Público y más todavía cuando dice que se va a tratar de un solo tema, ya que se presentaba él debería de enviarnos la documentación para poder nosotros contrastar la información y poder debatir, pero no de esta forma; yo encantadísima que el Procurador se presente en la sesión ordinaria, pero no para justificar pues una sesión extraordinaria, en tal caso hubiese tomado en cuenta para que se presente el que genera los más grandes problemas de la recaudación tributaria, que es el Jefe del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo, Abog. Percy Quesquén que lo venimos pidiendo cerca de dos años; eso es más importante para mí, pero no dígame que se ha convocado al Procurador Público el día de hoy a mi solicitud, esto lo solicité en la sesión pasada como una parte más de los informes que recibimos en forma correspondiente.-----

**Regidor MIGUEL ARTURO BAZÁN ZÁRATE.-** Considero que ante las denuncias que se han formulado, es importante para todos escuchar las palabras del Procurador, sin perjuicio de que nos alcance la documentación pertinente sobre la cual va hablar, para que podamos emitir también opinión al respecto, y eso no quita que podamos reunirnos nuevamente con el Procurador para formular cualquier observación que quede pendiente.-----

**Señor Alcalde ROBERTO TORRES GONZÁLES.-** Invita al Abog. Lupercio Córdova Romero, *Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo*, para que proceda a dar su informe.-----

**Abog. LUPERCIO CÓRDOVA ROMERO, Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.-** Señor Alcalde, señores regidores, les agradezco la invitación que me han hecho por intermedio de la secretaría, con la finalidad de hacer conocer la inquietud que ustedes tienen en relación a las medidas de embargo en forma de retención que se han realizado por trabajadores de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, en las cuentas que son de carácter inembargable del FONCOMUN en el Banco de la Nación.-----

**Regidora CELINDA INÉS ORTIZ PRIETO.-** Sólo para indicarle Alcalde, que aquí ya que el Procurador Municipal está presente, no solamente va a responder las inquietudes que nosotros tenemos acerca del embargo de las cuentas de la Municipalidad, sino también de los otros casos que ha suplido en defensa de los intereses de la Municipalidad, quisiéramos saber cuál es el estado de esos casos y últimamente sé que el Procurador ha apelado también sobre el problema del Vaso de Leche, también quisiera que nos alcance esos informes el día de hoy.-----

**Abog. LUPERCIO CÓRDOVA ROMERO, Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.-** Señores regidores, he tenido la suerte de conversar con regidores que están aquí presentes, ante la inquietud de ustedes desde hace un buen tiempo esta documentación que la tengo acá, la tengo aproximadamente cerca de un mes, lo que sucede es que faltaba una serie de datos de Tesorería, Administración y Planificación con la finalidad de hacerle conocer a ustedes antes de que me soliciten, pero ya que lo hicieron es propicia la oportunidad para hacerles llegar a todos y cada uno de ustedes en forma oportuna cada uno de los documentos que tengo a la mano. Para el señor Alcalde, para la Gerencia y los expedientes que tengo acá a la mano son para cada uno de ustedes. Señores regidores en el legajo de documentos que les estoy acompañando les hago conocer a ustedes el interés que tuvo la Procuraduría por conocer la deuda real que se tiene en relación a los trabajadores que fueron despedidos injustamente en la época del sr. Arturo Castillo Chirinos cuando fue Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, quien mediante Resolución de Alcaldía N° 950-2005 reconoce la deuda de S/. 10'000,000 como producto de los pagos que deberían efectuarse a todos y cada uno de los trabajadores que fueron repuestos por el

Poder Judicial cuando él los lanzó a la calle sin ningún Proceso Judicial. Eso es el origen de la deuda que ustedes en su calidad de regidores y el sr. Roberto Torres Gonzáles, en su calidad de Alcalde de la Ciudad de Chiclayo, esta teniendo sobre los hombros. Ustedes en su calidad de fiscalizadores en más de una oportunidad se han preocupado de los ingresos de las arcas Municipales y he escuchado a dos respetables regidoras que han señalado que aquí debería estar el Gerente del SATCH, eso es cuestión de cada uno de ustedes, yo simplemente les digo que aquí se han realizado siete embargos, los mismos que hacen un total de S/. 402,968.93 dinero que corresponde a pagos de Devengados y a pago de CTS; son procesos judiciales señores regidores, que los abogados que han transcurrido por la Procuraduría y la Asesoría Jurídica han tratado, como todo Profesional en el Derecho cuando no hay un acto de conciliación alargar los procesos hasta donde más se pueda, que esa es función de la Asesoría Técnica Jurídica. De estos expedientes interpuestos tenemos el 2798-2004 cuando ustedes no eran regidores, se ha hecho un embargo por la suma de S/. 6,200.00 de la cual nosotros hemos apelado el 19 de mayo del 2009 y nos hemos opuesto a la entrega del dinero el 24 de Junio del 2009.-----

**Regidora CELINDA INÉS ORTIZ PRIETO.-** ¿Llegaron a entregar el dinero?-----

**Abog. LUPERCIO CÓRDOVA ROMERO, Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.-** El dinero se encuentra en manos del Banco de la Nación en forma de retención, porque nosotros nos hemos opuesto. El único dinero que ha sido trasladado a la cuenta del demandante es el expediente N° 2009-3118 que se deriva de un expediente Judicial N° 3497-2007, corresponde a la sra. Ana Cecilia Martínez Verdeguer. En este Proceso Judicial señores regidores nosotros hemos apelado, hemos interpuesto una queja contra el Juez de la causa Yván Pérez Solf, hemos interpuesto una Acción de Amparo con fecha 16-06-2009. Una queja contra el Juez Yván Pérez Solf porque en su condición de Juez Provisional ordena que se embargue la cuenta por la suma de S/. 107,043.4 y el día viernes que el realiza la medida cautelar en el Banco de la Nación, ese día mismo Resuelve y le hace entrega del dinero en este caso a la sra. Ana Cecilia Martínez Verdeguer, es por ello como quiera que a nosotros no nos había notificado ya había sido entregado el dinero al

interesado, nosotros hemos apelado el 11 de Junio del 2009, hemos interpuesto una queja ante la OCMA contra el Juez y hemos interpuesto una Acción de Amparo con fecha 16 de Junio del 2009, que está por resolverse.-----

**Regidora CELINDA INÉS ORTIZ PRIETO.-** Junio, estamos agosto entrando a setiembre.-----

**Abog. LUPERCIO CÓRDOVA ROMERO, Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.-** Señora regidora desgraciadamente el Poder Judicial no lo maneja el Procurador, ni lo manejan los abogados El Poder Judicial es independiente y oportunamente emitirá la Resolución correspondiente, nosotros ya hemos interpuesto la queja ante este Juez, hemos interpuesto la Acción de Amparo correspondiente. También existe un expediente el N° 292-2004 por la suma de S/. 116,156.52 expediente de qué se deriva de una Resolución de Gerencia N° 796 en relación al pago de la CTS del sr. Isidro Pérez Cruz, mediante esta Resolución de Gerencia, la Municipalidad le esta reconociendo su tiempo de servicio que a él le corresponde por el derecho que él ha solicitado, o sea, con esta Resolución es que él interpone la acción correspondiente y nos embarga la cuenta en forma de retención. Los dineros no han salido diríamos del dominio de la Municipalidad, pero sí se encuentran embargados en forma de retención.-----

**Regidora CELINDA INÉS ORTIZ PRIETO.-** ¿Qué Juez está a cargo de este caso?---

**Abog. LUPERCIO CÓRDOVA ROMERO, Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.-** El Juez del Primer Juzgado Laboral, Dra. Cecilia Tutaya Gonzáles. Igualmente existe un expediente 2190-2005 interpuesto por el trabajador Municipal Juan Guillermo Rivera Espinosa sobre indemnización, en donde el Juez resuelve trabar embargo en forma de retención sobre S/. 10,578.00, apelando con fecha 6 de Agosto del 2009. Existe también el expediente N° 5247-2006 sobre una Resolución de embargo sobre impugnación de Resolución Administrativa, interpuesta la demanda por el sr. Juan Cusquén Montalvan sobre S/. 28,639.16 Hemos apelado la Resolución con fecha 15 de Junio, nos hemos opuesto a la entrega de dicho dinero. La

Procuraduría señores regidores a cumplido en su acción de Cautelar los derechos de la Municipalidad.-----

**Regidora CELINDA INÉS ORTIZ PRIETO.-** Como va a cumplir el Procurador en Cautelar si todo lo contrario nos están embargando las cuentas, lo que tenía usted que hacer es Coordinar con la Administración de Finanzas. Trabajo en otras instituciones y en esas instituciones también se les debe a los trabajadores se les tiene que indemnizar, o por CTS. o por cualquier otra característica ellos este denuncian y Poder Judicial como es emite la Resolución para su embargo correspondiente, pero es ahí donde la institución tiene que trabajar, custodiando, cautelando, habrían mecanismo para proteger el dinero el dinero de la Municipalidad. Por qué no lo hace llamar en este caso al Administrador de Finanzas. Usted simple y llanamente esta informando de todos los embargos que le están haciendo a la Municipalidad y que algunos ha quedado en algunos casos ha quedado retenido el dinero y en otros si se les ha pagado como es en el caso del expediente 2008-3118 que usted nos manifiesta que si le han entregado cerca de una suma de S/. 120,000 ó S/. 130,000 soles, entonces eso si es preocupante en que momento es que vamos nosotros a custodiar el dinero.-----

**Abog. LUPERCIO CÓRDOVA ROMERO, Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.-** Nosotros interponemos lo Recursos Impugnativos que la Ley nos franquea.-----

**Regidora CELINDA INÉS ORTIZ PRIETO.-** ¿Usted no es el que custodia los Intereses de la Municipalidad? Y si se están dando estas situaciones no es una emergencia que usted convoque a la persona autorizada para custodiar nuestras arcas Municipales y hay mecanismos, aquel que tiene alguna empresa o ha tenido alguna empresa lo sabe, algunas instituciones como custodian su dinero en los Bancos o en el Banco de la Nación en este caso.-----

**Regidora JANET ISABEL CUBAS CARRANZA.-** Como en este momento recién nos alcanzaron la documentación, por lo que estoy aquí viendo no solamente figuran personas naturales, también figuran empresas, o sea, hay que dar una revisión detallada de toda esta relación que se nos alcanza. Si bien es cierto la Procuraduría tiene su propio Reglamento, con este informe que nos está dando el Dr. Córdova es importante saber ¿Cuál es la labor que ha cumplido la Gerencia de Administración? y aquí la responsabilidad definitivamente es en el que fue el Gerente el sr. García Torres, porque definitivamente las instituciones ponen en salvaguarda los dineros y hay mecanismos que la Ley lo permite para poder proteger los mismos. Me apersoné hace como un mes precisamente al despacho de Procuraduría cuando en los medios de comunicación estuvieron las noticias respecto a los embargos de las cuentas, y el Dr. Porturas hasta donde me manifestaron que es el encargado de acuerdo a la distribución de la carga en Procuraduría de estos temas me explicó y me comentó las acciones que estaban tomando incluso contra el Juez Pérez Solf. Si bien es cierto las cuentas tienen que ponerse en salvaguarda y eso ya no es responsabilidad del Procurador, pero si se requiere de una coordinación entre las áreas. Ahora también tome conocimiento en el ambiente de la Procuraduría Pública Municipal que incluso trabajadores del Municipio ponen en alerta a quienes nos están demandando, sobre los números de las cuentas y los montos que hay en las mismas, para que inmediatamente traben el embargo; en otras palabras desde la misma entidad algunos funcionarios y algunos trabajadores son los que ponen en aviso a estos demandantes para el proceso de embargo y así de rápido en veinticuatro horas el Juez notifica y hace el exhorto sin que ni siquiera se notifique al Municipio de Chiclayo. Entonces, aquí hay una situación bastante delicada, porque si aquí adentro hay gente que está jugando contra los intereses del Municipio y no creo que eso lo digo bajo mi responsabilidad porque tengo el derecho a especular frente a situaciones que se están configurando porque no creo que esto que ponen de aviso a los demandantes sea gratis. Entonces, son situaciones que tiene que manejar y poner orden aparte del Gerente de Administración es el Gerente General, es la cabeza ejecutiva el que tiene que coordinar como salvaguardar las cuentas y cómo hago que los embargos no se produzcan aún en calidad de retención; esas son situaciones que le compete a la Gerencia General y por ende a los funcionarios en línea de las áreas específicas, pero habría que poner orden señor, porque reitero de cómo es que los demandantes aún sin

saber los números de de las cuentas, después las conocen y nos traban el embargo. Habría que tener mucho cuidado. Traigo a colación que en la gestión anterior nos ocurría cosa un tanto parecida y un caso muy emblemático fue el caso de Leyva Becerra que nos trabó un embargo por S/. 300,000.00 verdad un embargo. Aquí también hubieron problemas, incluso en aquel tiempo en una sesión de Concejo el Procurador de aquel entonces el Dr. Walter Pastor nos manifestó en sesión de Concejo que el colega, quien tenía a cargo ese tema en la Procuraduría Municipal, en aquel tiempo no había cumplido con hacer la apelación o el trámite respectivo en el plazo que otorga la ley. En consecuencia nos habían embargado y eso es lo que a mí me preocupa por que aquí hay negligencias por desconocimientos, pero también hay negligencias por intereses. En eso hay que poner especial cuidado.-----

**Regidora CELINDA INÉS ORTIZ PRIETO.-** Señor Alcalde, el Procurador no ha respondido mi pregunta.-----

**Señor Alcalde ROBERTO TORRES GONZALES.-** Quiero decirle a la regidora a la regidora Janet, que se están tomando medidas necesarias en este asunto, pero son demandas laborales que no solamente es de un obrero, lo cual viene haciéndose una complicación enorme.-----

**Regidora JANET ISABEL CUBAS CARRANZA.-** Señor Alcalde, por un lado camina lo legal, lo que estoy hablando y he dicho en mi intervención es exclusivamente el cuidado de las cuentas, el tema legal lo tiene que seguir Procuraduría, pero la Gerencia y Administración tienen que poner en buen recaudo las cuentas, por esos informes que salen desde aquí dentro.-----

**Señor Alcalde ROBERTO TORRES GONZÁLES.-** Se realizó un viaje a Lima para ver con el Banco de la Nación este tema y ver el cambio también de ésta cuenta.-----

**Regidora JANET ISABEL CUBAS CARRANZA.-** Alcalde con lo que tiene que tomar medidas es con el personal de aquí dentro, por que desde aquí sale la información a los demandantes. Entonces, se debe identificar a quines brindan esta información.-----

**Regidor JUAN GUILLERMO PEREZ SIALER.-** Señor Alcalde, quiero dejar constancia de la forma como se ha alterado lo que significa el manejo de los fondos económicos de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, en lo que concierne a la ejecución presupuestal, específicamente en torno al manejo del FONCOMUN. Esto ha sufrido una alteración en cuanto a su manejo. Hoy día en cuanto se conoce que se efectiviza la transferencia inmediatamente ésta trata de desaparecer, eso no es normal, porque se están haciendo una suerte de manejo que más tarde seguramente va a tener algunas observaciones técnicas, y todo ello por la situación de los embargos, para un poco protegerse de la situación de los embargos. En mi condición de fiscalizador quisiera que los niveles ejecutivos de la Municipalidad bajo su dirección haya un ordenamiento y una preocupación en búsqueda de la solución frente a este gran problema que esta alterando el manejo administrativo y económico de la Municipalidad de Chiclayo. Esto a la larga va a afectar y va a tener situaciones que los funcionarios van a tener que encarar ante los niveles de control. Por lo tanto señor Alcalde, quisiera que oriente a los niveles jerárquicos, como había manifestado, a fin de que se preocupen decididamente en tomar estrategias en búsqueda de la protección de estos fondos.-----

**Abog. LUPERCIO CÓRDOVA ROMERO, Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.-** Regidora Ortiz, su pregunta es ¿Qué caminos hemos tomado para evitar que se sigan embargando las cuentas?-----

**Regidora CELINDA INÉS ORTIZ PRIETO.-** ¿Si usted, ha establecido una coordinación con la Administración de nuestra Municipalidad?-----

**Abog. LUPERCIO CÓRDOVA ROMERO, Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.-** Lo que dice la regidora Cubas es una realidad, no es de ahora, esos datos venían desde hace mucho tiempo atrás, tan es así, que cuando estuvimos haciendo la gestión directamente con el Administrador el señor Giraldo, aquí presente, en el Banco de la Nación nos encontramos con la ingrata sorpresa de que habían llegado a realizar una Medida Cautelar en el Banco de la Nación y la persona que de una u otra manera mantiene una relación con la Municipalidad le hizo ver que ese número de cuenta no existía y este abogado que fue

al Banco de la Nación a embargar con su Patrocinado trajo una relación hasta a colores de los números de cuentas nuestras y de la SCOTIABANK, es por ello que nos reunimos con el señor Alcalde, el Gerente sr. Julio García Torres, el sr. Giraldo, los colegas de Planificación, así como el sr. Nuñez. Con esas personas después de un intercambio de ideas encontramos la manera en que no se permita que se estén realizando los embargos correspondientes. Posteriormente, ellos han concurrido a la Ciudad de Lima y han logrado que el dinero que se refiere a pagos de Resoluciones o Sentencias Judiciales va a tener un rubro especial. Mi inquietud en ese momento en la reunión, ahora, mañana y siempre. Ejemplo: Si soy un Abogado independiente y si yo voy al número de cuenta que están señalando que es para pago de Sentencia Judicial y esta agotada, yo voy a tomar otra cuenta, por que está en juego no solamente el derecho de su patrocinado a defenderlo, sino su interés personal de honorarios profesionales. Es por ello que es loable la gestión que los funcionarios han hecho en la ciudad de Lima, con la finalidad de blindar las cuentas de la Municipalidad.-----

**Regidora CELINDA INÉS ORTIZ PRIETO.-** Al final me dan la respuesta que yo tanto he estado esperando, por que siempre hemos manifestado acá que su gestión era pésima, y si se han llevado el dinero, creo que ya cerca de S/. 1'000,000.00 es porque no han hecho lo que recién lo hicieron cuando ya embargaron cantidad de dinero en el Banco de la Nación. Se podía, sino que ha sido una mala gestión he ya vio que el Gerente de Administración y Finanzas no actuó en el momento indicado, sino ha actuado cuando ya han estado embargando hasta las sillas de la Municipalidad. Entonces, esa es la preocupación nuestra, ojala y sea verdad que ya han custodiado, que ya están cautelando nuestras cuentas para que no dependamos de un chismoso que hay acá en la Municipalidad o de un chismoso que hay en el Banco de la Nación, sino que con capacidad tecnicismo, y habilidad Administrativa y Financiera se maneje los fondos de esta institución, así de esa manera vamos a trabajar era a lo que yo, a lo que quería llegar y señalar. Son responsables de todo eso dinero que se han llevado esos malos funcionarios: el funcionario de Administración, el Gerente General que ha permitido que se embargue pudiéndose haber evitado. Esa es la reflexión que hago el día de hoy y que espero pues que ya no suceda espero que el último, creo que ha dicho que es el mes de Junio, o sea, que habiéndoles embargado en Abril - Mayo

no tomaron precauciones en el mes siguiente, han permitido también embargos en el mes de Junio yo tenía entendido que hasta Mayo no más habían habido los embargos ¿Cuántos embargos hay en junio? - no que me responda cuántos embargos hay en Junio.-----

**Señor Alcalde ROBERTO TORRES GONZÁLES.-** Quiero decirle a la regidora Ortiz que en el Banco de la Nación, sobre este tema se ha tomado una medida, quizás de poder esperar para que no se siga embargando. Eso no quiere decir que nosotros ya terminamos con los embargos, para terminar con los embargos tenemos que pagar los S/. 200'000,000.00 ó S/. 300'000,000.00 que debemos.-----

**Regidora CELINDA INÉS ORTIZ PRIETO.-** Lo que nosotros tenemos que hacer es custodiar nuestro dinero, emplear medidas estratégicas.-----

**Señor Alcalde ROBERTO TORRES GONZÁLES.-** Pero fíjese usted, la Ley establece que el dinero del FONCOMUN es intocable, sin embargo, los jueces están sentenciando, tocando ese dinero. Es preocupante como se esta aplicando la Ley.-----

**Regidora CELINDA INÉS ORTIZ PRIETO.-** Sí, pero al final usted también concluye es que se tiene que cautelar nada más, que los trabajadores están en su derecho de pedir sus indemnizaciones, el pago de sus CTS están en su derecho; pero como no hay dinero y es un dinero que viene asignado para un Rubro, pues es lógico y normal que este sea custodiado; el Procurador Público es el llamado a cuidar ese dinero. Entonces, usted, tiene que exigirle a los órganos competentes: Al Gerente, que ya se fue debió exigirle y ahora que esta presente el Gerente de Administración, para que de acá en adelante por lo menos ya no nos embarguen.-----

**Señor Alcalde ROBERTO TORRES GONZÁLES.-** Invita al CPC Antonio Giraldo Cano, *Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Chiclayo*, para que proceda a dar su informe.-----

**CPC. ANTONIO GIRALDO CANO, Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.-** Inicia su presentación expresando su saludo a todos y cada uno de los miembros del Concejo Municipal. Salimos en una Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, con el Gerente General, a una reunión con la Directora Nacional del Tesoro Público, sobre este punto los embargos que se realizan no es a la Municipalidad de Chiclayo nada más, los embargos al FONCOMUN se está haciendo a Nivel Nacional. Nosotros quisimos que nos pudiese cambiar la cuenta principal, pero la cuenta principal el Tesoro Público no lo puede cambiar. Lo que a nosotros nos han dicho que como es un embargo a nivel nacional de todas las Municipalidades de acá a dos meses más o menos van a cambiar la cuenta a la cuenta cero, para evitar los problemas de los embargos. La cuenta principal es una cuenta del Tesoro Público no lo puede eliminar, no lo puede decir custodiar nadie, es una cuenta que está ahí aperturado y no se puede hacer nada.-----

**Regidora CELINDA INÉS ORTIZ PRIETO.-** Está hablando algo que desconoce, porque soy concedora de ello, porque cuando estaba en el problema suscitado entre los Alcaldes: sr. Castillo y el sr. Barrueto, hubo dinero que se entrego a uno de ellos; entonces, la que habla con un grupo de funcionarios y un grupo de trabajadores acudió al más alto funcionario del Banco de la Nación, conseguimos que esa cuenta se paralizada y no sea entregada porque es dinero de Chiclayo y ante un dilema una situación especial que se estaba dando en ese momento, no podía hacerse uso de la misma. Así que ustedes también pueden hacer una serie de mecanismos, sino invitarme para viajar y conversar con los más altos funcionarios, porque no puede ser posible que estemos en una situación tan difícil, la Municipalidad adolezca de ese problema de ingresos y que encima las cuentas sean intervenidas y ustedes no puedan hacer nada. Entonces, a quién hay que llamar para que nos ayude. Usted tendría que irse y llamar ha alguien que conozca los mecanismos para custodiar nuestras cuentas, No es que el Banco de la Nación cuando quiera, cuando ya no tengamos ni un real recién ahí va a impedir que venga y embargue nuestras cuentas, no es así señor funcionario.-----

**CPC. ANTONIO GIRALDO CANO, Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.-** Estamos hablando de dos cosas muy diferentes, paralizar la entrega de las cuentas, los fondos es muy diferente que aperturar nueva cuenta en la cuenta principal.-----

**Regidora JANET ISABEL CUBAS CARRANZA.-** Señor Alcalde, lo que aquí estamos viendo es la falta de previsión, porque sabemos de que hay estos problemas y otros. Entonces, es una situación de previsión y quien tiene que dar el aviso es precisamente la Procuraduría y quienes tienen que ponerse a tono son los ejecutivos que tienen que ver con las salvaguardas de los dineros, por eso es que la previsión es importantísima y lo que aquí se esta viendo es de que se ha esperado el embargo, pero con el agravante que Pérez Solf, no notificó al Municipio, es la agravante y por eso es la denuncia a Pérez Solf que se tuvo que actuar de inmediato, pero ante la eminencia de los hechos se ha debido tomar las previsiones del caso, porque aun sabiendo que son inembargables, sabemos que desde el Banco de la Nación basado en qué cosas o en qué normatividad especial o bajo que gratificaciones se estarían dando estos embargos en naturaleza de retención. Entonces, aquí hacemos incidencia es en la previsión para salvaguardar las cuentas y todo esfuerzo quedara pequeño porque el objetivo es ese, salvaguarda de los dineros.-----

**Regidora BLANCA CARMEN CARHUALLANQUI HEREDIA.-** La regidora está hablando sobre la previsión ¿Tomaron previsión ellos cuando votaron a los trabajadores sin ningún criterio del dos mil tres al dos mil cinco despidieron un aproximado de ochocientos trabajadores y es ahí donde se empieza la deuda de casi S/. 5' 000, 000.00 a S/. 20'000, 000.00 que tengo entendido que ahora los trabajadores están solicitando. ¿En ese momento ellos se preocuparon?, y después dicen que no tiene la culpa el ex Alcalde Arturo Castillo, quien reconoce en una Resolución 950-2005 que él los despidió, esa deuda de los trabajadores en ese tiempo S/. 10'000,000.00 en este tiempo, hoy hasta de S/. 15'000,000.00 a S/. 20'000,000.00, Tiene razón, anteriormente no se pagaba CTS, no se pagaba el Seguro Social, no se pagaba nada a los trabajadores, hasta sus cuentas las embargaban. Sin embargo, gracias a la Gestión del Alcalde, ahora los trabajadores están con sus pagos al día, están con sus CTS, con su Seguro Social. El

Alcalde ha asumido deudas que no son de él y gracias a los funcionarios es que ahora hay una paz laboral y se están tomando las previsiones pertinentes. No es que los funcionarios no hacen nada, los funcionarios han ido hasta la ciudad de Lima preocupados por este tema, lo que han hecho lo que han hecho están explicándolo, sin embargo, acá las regidoras no sé, parece que no entendieron las explicaciones de los funcionarios.-----

**Regidora JANET ISABEL CUBAS CARRANZA.-** Señor Alcalde, invito a la regidora y a todos los presentes para que puedan acudir a revisar el archivo, porque no es el primer Alcalde que recibe un Municipio con Pasivo, todos los Alcaldes han recibido el Municipio con Pasivo. Entonces, si queremos saber que se hizo que se recurra a los archivos, porque ahí están las acciones que se hicieron. Ahora esta clarísimo la labor del ejecutivo y la labor que cumplimos nosotros que es una labor eminentemente normativa y fiscalizadora. En ese sentido reitero mi invitación al archivo. Señor Alcalde, si bien es cierto se recibe Pasivo, también es cierto que cada Alcalde le corresponde hacer la gestión en su turno, cuando el señor Noblecilla en la Gestión anterior dejó la gestión, no había el primero de enero del año dos mil tres ni siquiera para combustible en este Municipio y no se podía echar andar nada en absoluto, sin embargo, se hizo gestión y las obras están a la vista de todos. Entonces, creo que en este caso debemos evaluar la capacidad de los funcionarios de esta gestión, para poder hacer frente a estas situaciones y estas contingencias de tipo legal, porque las hay en todas las gestiones. Por lo demás, es conocido los hechos de corrupción que también en esta gestión han tenido y que no son ajenas seguramente a otras gestiones también señor Alcalde.-----

**Señor Alcalde ROBERTO TORRES GONZÁLES.-** Quiero decirle que el Alcalde ha tenido muchas denuncias, pero las cuales han sido archivadas, no hay ninguna prueba contundente.-----

**Regidora MAGDALENA LIZA CHICOMA.-** Señor Alcalde, cada gestión tiene Activos y Pasivo como dice mi colega regidora Janet Cubas, el sr. Arturo Castillo recibió una gran cantidad de doscientos trabajadores de más. Posiblemente cuando

Usted, se vaya de esta alcaldía también dejará Pasivos, qué cantidad de deudas también será, y mucho más con todas esas cosas que se están viendo, esos escándalos sobre valoración de los materiales. Hay muchos casos todavía que se tienen que supervisar, investigar y llevar al Poder Judicial.-----

**Regidor MIGUEL ARTURO BAZÁN ZÁRATE.-** Señor Alcalde, considero que es importante la historia de la Municipalidad, es importante revisar las gestiones de alcaldes anteriores, es importante revisar como Usted recibió esta Municipalidad; pero eso tendrá su momento su oportunidad. En esta ocasión considero, para no volver politizar el tema, abocarnos a lo que hemos venido, que es la exposición del Procurador Público Municipal y yo quisiera proponer a mis colegas regidores que formulemos por escrito un pliego de preguntas y observaciones que tengamos, se las alcanzamos al Procurador para que las documente, nos responda y vengamos nuevamente a una sesión extraordinaria preparados, porque no puedo disponer de un tema del cual su documentación me ha llegado cinco minutos antes de ser tratado. Entonces, por una cuestión de orden yo creo que deberíamos escuchar al Procurador y formulemos todos los planteamientos requeridos de manera ordenada y por escrito.-----

**Regidora CELINDA INÉS ORTIZ PRIETO.-** Estoy de acuerdo, pero ya que contamos con la presencia del Procurador, quisiera que en este nos precise como están los asuntos pendientes de la Municipalidad en su despacho, qué apelaciones a hecho, yo tengo entendido que apelado el caso en donde se ha sentenciado al sr. Castillo, de eso solamente quisiera que me informe y por qué motivos lo a hecho, o si apelado otros casos gravitantes o preocupantes para nuestra Municipalidad, yo creo que eso no le va a quitar más de cinco o diez minutos, si nos dice de manera general y concreta esos casos, para nosotros venir bien documentados para la sesión que el Alcalde ya lo invite con agenda describiendo cada punto que Usted va a tratar y alcanzándonos por supuesto, no sé si solamente esta documentación tiene en su poder, porque yo lo que logro ver es una relación nada mas de concesionarios, no lo puedo estudiar bien en estos precisos momentos sino que tendríamos que contar con más tiempo para revisar todo estos casos que Usted nos ha alcanzado. Quisiera que de una vez también el

Alcalde fije fecha para su presentación, pero ya con las respuestas que le haga a nuestras inquietudes.-----

**Abog. LUPERCIO CÓRDOVA ROMERO, Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.-** Regidora, hoy he venido a exponer en relación a los embargos y Usted me hace una pregunta en relación a otro proceso de tipo penal que está en la Sala Penal en donde el sr. Arturo Castillo y otras personas que han sido procesadas han sido absueltos, ante ese hecho la Procuraduría Pública Municipal interpuso el Recurso de Nulidad, porque creemos que sí se ha cometido un delito. Que, seguramente la Corte Suprema es muy posible, para mi opinión Técnica-Jurídico, decrete nula esa sentencia, porque en ese proceso a parte de los otros que tiene el sr. Arturo Castillo, ellos hacen una licitación en relación a la leche y como quiera que la entidad ganadora no puede abastecer, él compra en otro precio al de LAC, licitación ganada; entonces, uno de los abogados solicita que se haga una pericia, la misma que no se ha realizado y si la Procuraduría ve que hay una licitación a S/. 1.00 y contrato a otro para que cumpla con toda la cantidad de leche que necesitamos a S/.1.20 es una irregularidad. La Corte Suprema determinará si estamos nosotros bien ubicados en nuestro recurso de nulidad o no; pero esa es la respuesta que le puedo dar a su inquietud regidora Ortiz.-----

**Regidora MAGDALENA LIZA CHICOMA.-** Señor Alcalde, por su intermedio al Procurador. En esa apelación la Corte Suprema se va a ratificar, porque no hay delito. En esto del Vaso de Leche hay una comisión especial, tiene responsabilidad y autonomía, el Alcalde muy poco interviene, intervienen todos los agentes y miembros de ese comité especial. Hasta donde sé, la empresa ganadora no tenía la cantidad de litros de leche y fue ZONAGAN que tenía una diferencia de 1,000 litros de leche. La empresa ganadora dio la diferencia de litros y eso fue que llevó a un S/. 1.80 Y el otro llevó a S/.1.20 Sobre ese punto creo que la Suprema se ratificará en lo sentenciado. Procurador, creo que en este tema está equivocado.-----

**Regidor JUAN GUILLERMO PÉREZ SIALER.-** Señor Alcalde, hace unos días un diario de la localidad ha publicado acerca de la sobre valoración de agregados y asfalto

líquido, quisiera por su intermedio preguntarle al Procurador ¿Se han tomado algunas medidas de defensa o de investigación acerca de esta situación?-----

**Abog. LUPERCIO CÓRDOVA ROMERO, Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.-** En realidad al tener conocimiento a través de una nota periodística, que no es un hecho diríamos confirmado, en mi condición de Procurador Público Municipal concurrí a las oficinas de Logística y conversé con la Sra. Yolanda, la misma que me mencionó que ya el Órgano de Control Interno le había remitido un documento, en donde le estaba solicitando una serie de datos. A través de notas periodísticas tuve conocimiento que un grupo de regidores en su derecho de fiscalizadores habían concurrido a la Fiscalía del Ministerio Público. Éste tema por un lado está judicializado y por otro el Órgano de Control Interno está solicitando a la Sra. Yolanda, Jefa de Logística, una serie de datos; la Procuraduría únicamente tiene que esperar que la OCI realice la investigación correspondiente y si encuentran responsabilidad en los hechos que son materia de investigación, le pondrá a conocimiento al pleno del Concejo y como es lo normal el Pleno ordenará mediante una Resolución que sea la Procuraduría la que denuncie penalmente a los infractores de las normas. Nosotros ya no podríamos realizar una investigación, en primer lugar porque está judicializado y en segundo lugar es porque el Órgano de Control Interno está interviniendo en este tema.-----

**Señor Alcalde ROBERTO TORRES GONZÁLES.-** Quisiera que la Sub Gerente de Logística, que está bajando en este momento nos dé una explicación sobre este tema que se ha tomado en la presente sesión.-----

**Regidora JANET ISABEL CUBAS CARRANZA.-** La sesión es extraordinaria y el punto de agenda es “Informe del Procurador Público Municipal”.-----

**Señor Alcalde ROBERTO TORRES GONZÁLES.-** Antes de todo, regidor Ramírez lo felicito por el Doctorado que ha obtenido en la Universidad Alas Peruanas.-----

**Regidor CLEMENTE RAMÍREZ PRADO.-** Muchas gracias señor Alcalde, colegas regidores. Creo que este tema no debe de tocarse en éste momento, en primer lugar porque nosotros no tenemos ninguna documentación y, segundo por lo que acaba de manifestar el Procurador, en cuanto a que este tema está bajo la investigación de la OCI. De tal manera, que es un tema que no debemos ni escucharlo, porque no tenemos el sustento en la mano.-----

**Señor Alcalde ROBERTO TORRES GONZÁLES.-** Muy bien señor regidor. Solamente quería dejar en claro la participación y el informe de la Sub Gerente de Logística, pero vuelvo a decir que este tema está judicializado. Antes de terminar la sesión, quisiera pedirle a los regidores de la Comisión que visitaron al Ministerio de Vivienda a ver si alguien que nos quisiera ayudar, porque el expediente de la ampliación Bolognesi está completo y para ver si de una u otra manera se acelera para el primer aporte que se va hacer en saneamiento básico sobre esta ampliación Bolognesi que es importantísima.-----

Acto seguido da por concluida esta sesión extraordinaria siendo las diez horas con tres minutos.-----